Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1.149/2.025.
Concordia, 03/10/2.025.

VISTO que mediante Ordenanza N° 38.703/2025 se establece la nueva estructura orgánica Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que la misma crea las Secretarías, Subsecretarías y Direcciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que en su Título III - Capítulo I - Artículo 9° establece las competencias de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Hacienda.

Que seguidamente del Artículo 11° al 25° inclusive, se detallan las dependencias que conforman esta Secretaría y sus funciones respectivas.

Que por tanto, corresponde disponer la cobertura de estos cargos designando a las personas que reúnen las condiciones de idoneidad y responsabilidad para el desempeño de los mismos.

Que el cargo de Contador y Tesorero Municipal será designado en forma interina hasta tanto se culmine con el proceso de llamado a "concurso interno de antecedentes", conforme lo dispone el Decreto N° 1653/2023.

Que en su Artículo 111° establece que esta normativa comienza a regir a partir del 1 de octubre del presente año. Por lo que dichas designaciones serán a partir de la misma fecha.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° de la Ley N° 10027/11 y su modificatoria Ley N° 10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1° .- Desígnase Subsecretario de Hacienda y Modernización al Cr. BASTIDA Claudio Fabian, Documento Nacional de Identidad N° 34.678.689, Legajo N° 3750, para el desempeño de las funciones previstas en el Título III, Capítulo I Artículo 11° de la Ordenanza 38.703/2025.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase Directora de Coordinación de Gabinete a la Sra. PINTOS RESCHKE Lucia Anabella, DNI N° 38.260.301 - Legajo N° 3747 , para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Título III - Capítulo I - Artículo 12° de la Ordenanza N° 38.703/2025. Tendrá rango de Director Político Nivel 1.

Cr. PABLO S. PERREYRA
Secretario de Coord. de Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ARTÍCULO 3° .- Desígnase Contador Municipal en forma interina; al Cr. CUTRO, Diego Paolo - Legajo N° 8022, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Título III - Capítulo I - Artículo 13° de la Ordenanza N° 38.703/2025.

ARTÍCULO 4° .- Desígnase Tesorera Municipal en forma interina, a la Sra. GOMEZ, Carmela María Lucrecia- Legajo N° 2180, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Título III - Capítulo I- Artículo 14° de la Ordenanza N° 38.703/2025.

ARTÍCULO 5° .- Desígnase Director General de Rentas, al Cr. MARSICANO Fernando Martin – DNI N° 33.317.240 - Legajo N° 3192, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Título III – Capítulo I - Artículo 15° de la Ordenanza N° 38.703/2025. Tendrá Rango de Director Político – Nivel 1.

ARTÍCULO 6° .- Desígnase Directora de Compras y Suministros a la Lic. MIRANDA, Patricia Alejandra - Legajo N° 8011, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Título III- Capítulo I- Artículo 16° de la Ordenanza N° 38.703/2025. Tendrá Nivel 1.

ARTÍCULO 7° .- Designase Directora de Presupuesto a la Cra. MOLINA, Marina Soledad - Legajo N° 8008, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Título III - Capítulo I - Artículo 17° de la Ordenanza N° 38.703/2025. Tendrá Nivel 1.

ARTÍCULO 8° .- Desígnase Directora en forma interina de Liquidación de Haberes a la Sra. LAUREL, Patricia Ofelia - legajo N° 2002, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Título III - Capítulo I - Artículo 18° de la Ordenanza N° 38.363/2024. Tendrá Nivel 1.

ARTÍCULO 9° .- Desígnase Director de Informática al Analista Programador BERON, Gustavo Luis - Legajo N° 3197, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Título III - Capítulo I - Artículo 19° de la Ordenanza N° 38.703/2025. Tendrá Nivel 1.

ARTÍCULO 10° .- Desígnase Directora de Recursos Humanos a la Lic. TASSINO NAN, María Eugenia - Legajo N° 5393, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Título III - Capítulo I - Artículo 20° de la Ordenanza N° 38.703/2025. Tendrá Nivel 1.

ARTÍCULO 11° .- Desígnase Director de Financiamiento y Datos Abiertos al Lic. TERENZANO, Ignacio, DNI N° 28.109.741, para el cumplimiento de funciones

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

asignadas en el Título III Capítulo I Artículo 21° de la Ordenanza N° 38.703/2025. Tendrá Rango de Director Político Nivel 1.

ARTÍCULO 12° .- Desígnase Director de Catastro al M.M.O. ZUBIZARRETA, José – Legajo N° 15013, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Título III- Capítulo I- Artículo 22° de la Ordenanza N° 38.703/2025. Tendrá Nivel 1.

ARTÍCULO 13° .- Desígnase Director de Atención Ciudadana y Defensa del Consumidor al Dr. DI GIOIA, Guido Nahuel, DNI N° 35.267.439, para el cumplimiento de funciones asignadas en el Título III Capítulo I Artículo 23° de la Ordenanza N° 38.703/2025. Tendrá Rango de Director Político Nivel 1.

ARTÍCULO 14° .- Desígnase Director de Innovación y Economía del Conocimiento al Lic. KOHN TULI Pedro, DNI N° 29.338.883, para el cumplimiento de funciones asignadas en el Título III Capítulo I Artículo 24° de la Ordenanza N° 38.703/2025. Tendrá Rango de Director Político Nivel 1.

ARTÍCULO 15° .- Desígnase Director de Infraestructura de Datos Espaciales al Ing. SCEVOLA, Carlos Sebastián, DNI N° 27.425.627, para el cumplimiento de funciones asignadas en el Título III Capítulo I Artículo 25º de la Ordenanza N° 38.703/2025. Tendrá Rango de Director Político Nivel 1.

ARTÍCULO 16° .- Déjase sin efecto toda disposición que se oponga al presente Decreto.

ARTÍCULO 17° .- Establécese que las designaciones realizadas en el presente decreto tendrán vigencia a partir del 1 de Octubre de 2025.

ARTÍCULO 18° .- La presente disposición se dicta de conformidad a lo previsto en la Ordenanza N° 38.703/25.

ARTÍCULO 19° .- Remítase copia a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Liquidación de Haberes, a sus efectos.

ARTÍCULO 20°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL